



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/193
17 de agosto de 1989...
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSION DE UN SUBTEMA SUPLEMENTARIO EN EL PROGRAMA
DEL CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

PROTECCION AMBIENTAL DE LOS ESPACIOS EXTRATERRITORIALES
PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS

Carta de fecha 11 de agosto de 1989 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de solicitar, en nombre del Gobierno de Malta, y de conformidad con el artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, que en el tema 83 del programa del cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional", se incluya un subtema suplementario titulado "Protección ambiental de los espacios extraterritoriales para las generaciones presentes y futuras". El Gobierno de Malta propone que este subtema suplementario se examine junto con el subtema f) del tema 83 titulado "Medio ambiente".

De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjunta a la presente un memorando explicativo relativo a la solicitud de mi Gobierno.

(Firmado) Alexander BORG OLIVIER
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Memorando explicativo

1. La protección eficaz y completa del medio ambiente de los "espacios extraterritoriales", tales como la alta mar, es fundamental para salvaguardar el medio ambiente del mundo. La necesidad del hombre de mejorar, además del mayor crecimiento demográfico y los avances considerables de la tecnología, pueden ocasionar daños sustanciales e irreparables en el medio ambiente de un número cada vez mayor de "espacios extraterritoriales". En mayor o menor medida, esos daños perjudicarían a todos los Estados e irían en detrimento de los intereses que la comunidad internacional en su totalidad podría tener en dichos espacios.

2. Habida cuenta de la magnitud y la complejidad de la cuestión, el Gobierno de Malta propone que, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General solicite al Secretario General que establezca, por intermedio del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, un grupo de personalidades eminentes encargado de preparar un estudio en el cual, entre otras cosas, se formulen recomendaciones respecto de la determinación y la extensión de los "espacios extraterritoriales", las condiciones del medio ambiente en dichos espacios, los derechos y deberes de los Estados y de la comunidad internacional en éstos y el posible fortalecimiento de los instrumentos jurídicos pertinentes en vigor, y se hagan propuestas sobre los mejores modos de lograr la protección eficaz y completa del medio ambiente de estos espacios.
